



Proceso : RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Radicado : 680014003004-2017-0111-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio No. 0623J021-2017-127 de fecha 21 de abril de 2021 proferido por el **JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y radicado en este despacho mediante correo electrónico, el pasado 21 de abril de 2021 a las 10:36 am, en el cual se solicita embargo y secuestro del **REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la señora AURA MARIA HERNANDEZ FONTECHA, para que curse dentro del proceso allá radicado **68001400302120170012701**, ante tal solicitud se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, siempre que la mencionada señora no hace parte dentro del proceso de la referencia ni como demandante ni como demandada, aunado a que el proceso se encuentra terminado y archivado, siempre que ya se logró la entrega del bien inmueble arrendado.

Líbrese la respectiva comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 005 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 18 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb6846cf9696de8c99a103b00f0e40e29defa26ef35746c6279db91005d5190**

Documento generado en 17/01/2022 06:10:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>